

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4159 *CERVINTER, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXCLUSIVAS JAIME MARI TUR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que en fecha 1 de julio de 2024, los respectivos socios únicos de Cervinter, S.L.U. y de Exclusivas Jaime Mari Tur, S.L.U. decidieron proceder a la fusión por absorción de Exclusivas Jaime Mari Tur, S.L.U. por parte de Cervinter, S.L.U., y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de Exclusivas Jaime Mari Tur, S.L.U. y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Cervinter, S.L.U., y ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 9 de mayo de 2024.

A los efectos oportunos, se hace constar que la fusión por absorción se realiza al amparo de lo establecido en los artículos 9 y 53.1 RDL 5/2023.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

A Coruña, 2 de julio de 2024.- El administrador único de Cervinter, S.L.U., Hijos de Rivera, S.A.U., a través de su representante persona física, D. Francisco Manuel Ucha Rodríguez y el administrador único de Exclusivas Jaime Mari Tur, S.L.U., Cervinter, S.L.U., a través de su representante persona física, D. Francisco Manuel Ucha Rodríguez.

ID: A240032044-1